

Lunes, 16 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Delegación facultades órgano de contratación en expediente 410/2024.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peralda de la Mata, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2024, acordó delegar las facultades que corresponden al Pleno como órgano de contratación en el Alcalde, a excepción de la adjudicación del contrato, en el expediente de contratación número 410/2024, relativo a la "contratación de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Peralda de la Mata".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente al de su adopción.

Peralda de la Mata, 11 de diciembre de 2024

Julio César Martín García

ALCALDE

